

Santiago, 29 ENE 2020

VISTOS:

- 1) La notificación de operación de concentración ("**Notificación**"), correspondiente al ingreso correlativo N°05290-19, de fecha 27 de noviembre de 2019, relativa a la eventual operación de concentración por medio de la cual HBO Latin America Holdings, LLC ("**HBO LAH**") adquiriría el capital y el interés con derecho a voto remanente de su socio Ole Communications, Inc. ("**OCI**") en el *joint venture* HBO Ole Partners ("**HBO Ole**") y, en una transacción relacionada, OCI y Ole Premium Channels, LLC ("**OPC**", junto con OCI, "**Entidades OCI**"), obtendrían el control de una nueva entidad, que actuaría como agente y distribuidor de ciertos canales básicos de terceros.
- 2) Las presentaciones de fecha 20 de diciembre de 2019, ingreso correlativo N°05779-19, 10 de enero de 2020, ingreso correlativo N°00123-20, y 24 de enero de 2020, ingreso correlativo N°00321-20, por medio de las cuales las partes modificaron y/o complementaron la Notificación, de acuerdo a lo indicado en resoluciones emitidas por esta Fiscalía con fecha 11 de diciembre de 2019, 3 de enero de 2020 y 22 de enero de 2020 ("**Complementos**"), y la resolución de fecha 11 de diciembre de 2019, por medio de la cual esta Fiscalía acogió parcialmente la solicitud de exención presentada por las partes con fecha 27 de noviembre de 2019, ingreso correlativo N°05289-19, en conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento, según se define más adelante.
- 3) Lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 50 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de 1973, y sus modificaciones posteriores ("**DL 211**").
- 4) Lo establecido en el Decreto Supremo N°33 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Aprueba Reglamento de fecha 1° de marzo de 2017, sobre la Notificación de una Operación de Concentración, publicado en el Diario Oficial con fecha 1° de junio de 2017 ("**Reglamento**")

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Notificación da cuenta de una operación de concentración de aquellas previstas en el artículo 47 letra b) del DL 211, mediante la cual HBO LAH adquiriría el capital y el interés con derecho a voto remanente de su socio OCI, obteniendo con ello control sobre la administración del *joint venture* HBO Ole y, a su vez, las Entidades OCI obtendrían el control de una nueva entidad que actuaría como agente y distribuidor de ciertos canales básicos de terceros.
- 2) Que, teniendo en consideración la Notificación y sus Complementos, junto a los antecedentes acompañados en ambas presentaciones, es posible concluir que la misma se encuentra completa.

- 3) Que, en razón de lo anterior, y sin perjuicio de los demás antecedentes que durante la investigación pueda requerir esta Fiscalía, corresponde dictar resolución de inicio de investigación.

RESUELVO:

1°.- INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN relativa al Rol FNE F222-2019.

2°.- NOTIFÍQUESE a las partes notificantes por medio de correo electrónico, según lo dispone el artículo 61 del DL 211.

3°.- PUBLÍQUESE.

Por orden del Fiscal Nacional Económico,

Rol FNE F222-2019.


PCV




FRANCISCA LEVIN VISIC
JEFA DE DIVISIÓN DE FUSIONES